

su caso hasta el 31 de diciembre de 1983, todos los demás debe de justificarnos el interesado conforme a la base anteriormente citada, no teniendo en consecuencia validez alguna a estos efectos, cualquier documento que no sea certificación original o fotocopia compulsada de la misma, expedida por las autoridades indicadas en la tantas veces repetida base.

(b) Debido a que no está firmada, no se le computan los servicios que pretende justificar mediante certificación expedida por la Dirección Provincial de Salud de Valladolid.

(c) Porque su cónyuge no es funcionario de carrera del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo y, además, por no existir reciprocidad entre los Cuerpos a que ambos pertenecen.

(d) Por no reintegrar cada uno de los certificados aportados con póliza de 25 pesetas.

(e) Por no reintegrar instancia con póliza de 25 pesetas.

(f) Por no firmar la instancia.

(g) Por no adjuntar fotocopia del DNI.

(h) Por no adjuntar certificado médico.

(i) Por no adjuntar certificado de penales.

(j) Por no adjuntar declaración jurada, o bajo promesa.

(k) Por aceptar su solicitud de renuncia al concurso.

(l) Por no adjuntar petición de vacantes.

(m) Por no adjuntar igual número de hojas de petición de vacantes, al indicado en la instancia.

(n) Por no salvar bajo firma las tachaduras de la relación de vacantes.

(o) Por no constar que haya realizado el cursillo de formación sanitaria.

(p) Por haber finalizado los estudios de ATS en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de instancias, lo que le priva del derecho de concurrir a las pruebas selectivas en su día convocadas.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13036

*ACUERDO de 27 de abril de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre sustitución, a petición propia, del Presidente del Tribunal calificador número 1, de los designados para actuar en la Audiencia Territorial de La Coruña, en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Habiendo formulado renuncia por razón de incompatibilidad el ilustrísimo señor don Martín Otero Fernández, designado por Acuerdo de 23 de marzo de 1983 Presidente del Tribunal calificador número 1, de los nombrados para actuar en la Audiencia Territorial de La Coruña, en sesión plenaria de esta fecha se ha adoptado el Acuerdo de aceptar la renuncia presentada por el interesado y nombrar nuevo Presidente de dicho Tribunal al ilustrísimo señor don Alfonso Navasqués de Pablos, Magistrado de aquella Audiencia Territorial.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

13037

*ACUERDO de 27 de abril de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Tribunales calificadores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.*

Elevadas a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de estas oposiciones, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 22 de abril en curso, de conformidad con lo previsto en la disposición común tercera del Acuerdo de convocatoria de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), a continuación se hace público la composición de los Tribunales calificadores de estas pruebas.

*Tribunal número 1*

Presidente: Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado.

Vocales:

Don José Antonio Martín Pallín, Fiscal; don Enrique Abad Fernández, por la Escuela Judicial, y don José María Belloch Puig, Juez de Ascenso.

Secretario: Don Fernando Lorente Hurtado, Facultativo de este Consejo General.

*Tribunal número 2*

Presidente: Don Alberto Amunátegui Pavia, Magistrado.

Vocales:

Don Rogelio Gómez Guillamón, Fiscal; don Santiago Bazarra Diego, por la Escuela Judicial, y don Manuel Chacón Novel, Juez de Ascenso.

Secretario: Don José Benítez, Marques, Secretario de la Administración de Justicia.

*Tribunal número 3*

Presidente: Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado.

Vocales:

Don Antolín Herrero Ortega, Fiscal; don Luis Manuel López Mora, por la Escuela Judicial, y don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Ascenso.

Secretario: Don José Dancausa Gras, Secretario de la Administración de Justicia.

*Tribunal número 4*

Presidente: Don José de Asís Garrote, Magistrado.

Vocales:

Don José Luis Bueren Roncero, Fiscal; don Juan García-Ramos Iturralde, por la Escuela Judicial, y don Hipólito Santos García, Juez de Ascenso.

Secretario: Don Antonio Girón Alegre, Secretario de la Administración de Justicia.

*Tribunal número 5*

Presidente: Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado.

Vocales:

Doña María Dolores Márquez de Prado Noriega, Fiscal; don José María García Segovia, por la Escuela Judicial, y don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Ascenso.

Secretario: Doña María de la Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Administración de Justicia.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

13038

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 94, de fecha 22 de abril de 1983, se publica anuncio de convocatoria, bases y programa para la provisión, por oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición serán presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Colmenar de Oreja, 25 de abril de 1983.—El Alcalde.—6.259-E.